

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 27 de enero del año 2009, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del año 2009.
3. Presentación, discusión, y en su caso aprobación de los Lineamientos generales para la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Federal Electoral, con motivo de las elecciones coincidentes del 05 de julio del año 2009.
4. Punto de Acuerdo respecto de las normas, políticas y procedimientos de carácter general, para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo a la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Nueva Alianza y otros.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral del Estado, por parte del Partido Socialdemócrata.
7. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
<b>Dip. Adrián Ibáñez Esquivel</b>		√	<b>Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres</b>	
<b>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas</b>			<b>Dip. Sabino Bautista Concepción</b>	
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>				
<b>1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos</b>			√	
<b>2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado</b>			√	
<b>3. C. Eduardo Bendek Torres</b>			√	
<b>4. L.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez</b>			√	
<b>5. Lic. María del Carmen Espinosa Gómez</b>			√	
<b>6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora</b>			√	
<b>7. C. Antonio Juárez Berrones</b>			√	
<b>8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles</b>			√	
<b>9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime</b>			√	
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
<b>P.A.N.</b>	<b>Lic. Ángel Candia Pardo</b>		<b>Lic. Enrique Alejandro Flores Flores</b>	√
<b>P.R.I.</b>	<b>Lic. Bernardo Haro Aranda</b>	√	<b>Lic. Luis Gerardo Pérez Mendoza</b>	
<b>P.R.D</b>	<b>C. Felipe Abel Rodríguez Leal.</b>	√	<b>Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa</b>	
<b>P.T.</b>	<b>C. José Belmarez Herrera</b>	√	<b>C. Tiño Rodríguez Ramírez</b>	
<b>P.V.E.M.</b>	<b>Lic. Sara Catalina Ramos Reyna</b>		<b>C.P. Juan Alberto Solís Mora</b>	√
<b>P.C.P.</b>	<b>Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat</b>	√	<b>Lic. Rubén Fernando López Contreras</b>	
<b>P.C.</b>	<b>Lic. Francisco Javier Escudero Villa</b>	√	<b>Lic. Arturo Coronado Puente</b>	
<b>P.N.A</b>	<b>Lic. Tomás Galarza Vázquez</b>	√	<b>Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez</b>	
<b>P.A.S.</b>	<b>C. Juan Manuel Alvarado Calvillo.</b>	√	<b>Lic. Luis Ricardo Galguera Bolaños</b>	
<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>		Presente	<b>SECRETARIO DE ACTAS</b>	Presente
<b>Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre</b>		√	<b>Lic. Rafael Rentería Armendáriz</b>	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

**11/01/2009.** En relación con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del año 2009.

**12/01/2009.** En lo correspondiente al los puntos números 5 y 6 del Orden del Día, a propuesta de la Consejera Ciudadana Lic. María del Carmen Espinosa Gómez, Presidenta de la Comisión Especial para la revisión de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó por mayoría de votos, posponer dichos puntos del

Orden del Día para la próxima Sesión de este Organismo Electoral y por lo tanto, recorrer el correspondiente a los Asuntos Generales, ubicándolo en el número 5.

**13/01/2009.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, los Lineamientos generales para la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Federal Electoral, con motivo de las elecciones coincidentes del 05 de julio del año 2009.

**14/01/2009.** En relación con el punto 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, las normas, políticas y procedimientos de carácter general, para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**15/01/2009.** En relación con el punto 5 del Orden del Día correspondiente a los Asuntos Generales, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad, que en el transcurso del mes de febrero del año en curso, se haga el cambio de sede oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que este Organismo Electoral celebre sus Sesiones en el domicilio ubicado en el número 555 de la Avenida Sierra Leona, Fraccionamiento Lomas Tercera Sección de esta Ciudad Capital. Oportunamente hágase del conocimiento público el contenido del presente acuerdo, por los medios adecuados para tal efecto.

**16/01/2009.** En el punto 5 del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos generales, el Pleno Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprueba por unanimidad de votos, admitir la denuncia presentada por el Lic. Sergio Iván García Badillo, miembro activo de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales", en contra del C. Alejandro Zapata Perogordo en su condición de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado; en los términos que a continuación se transcriben:

*"Se tiene por recibido escrito de fecha 30 de diciembre de 2008, signado por el Lic. Sergio Iván García Badillo, miembro activo de la agrupación política estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales", mediante el cual interpone denuncia en contra del C. Alejandro Zapata Perogordo en su condición de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado; por supuestas reiteradas violaciones a la Ley Electoral del Estado, en particular a lo*

*dispuesto por el octavo párrafo del artículo 154 de la ley en cita. Por advertirse reunidos los requisitos que señala el artículo 267 de la Ley Electoral del Estado, se admite la denuncia a trámite conforme a lo dispuesto por los artículos 240, fracción VI, 266, 267 y 268 de la citada ley. Se tiene al denunciante por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Benigno Arriaga número 1857 del fraccionamiento Del Real en San Luis Potosí, capital y por autorizando para oír y recibirlas a los C.C. Lics. Sergio Ernesto García Basauri y/o Antonio Solís Rosas y/o Norma Guadalupe Saldívar Quijano. Se instruye al Consejero Presidente de este organismo electoral para que por su conducto o a través del servidor público que designe para tal efecto, se efectúen todas las diligencias necesarias para el conocimiento cierto de los hechos; emplácese al denunciado, el C. Alejandro Zapata Perogordo en su domicilio legal, corriéndole traslado con una copia de la denuncia y sus anexos respectivos a fin de que dentro de un término de 05 cinco días naturales siguientes al de la notificación produzca su contestación y ofrezca las pruebas que estime pertinentes en términos de lo dispuesto por el artículo 269 de la Ley Electoral del Estado; requiérasele para que dentro de la propia contestación de denuncia, de ser el caso, indique los lugares específicos (domicilios) en los que supuestamente se llevaron a cabo las reuniones a que se refieren los medios impresos "El Futuro de San Luis", "Polémica", "La Razón", "El Sol de San Luis", "El Pulso" en sus publicaciones de fechas 8, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de noviembre y 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre, todas del año 2008, reuniones verificadas en los municipios de Ciudad del Maíz, Tamazunchale (Delegación Chapulhuacanito), San Vicente Tancuayalab, Tampamolón, Matlapa, Rioverde (localidad Capulines), Ciudad Fernández, Villa de Ramos (localidad Dulce Grande), San Luis Potosí, Villa de Arista, de las que se le remite copia simple, apercibido legalmente de que en caso de ser omiso se le tendrá por no contestando la denuncia en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 269 en relación con el 267, ambos de la Ley Electoral del Estad. Asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 270 de la citada Ley, requiérase al denunciante Lic. Sergio Iván García Badillo, a efecto de que dentro del improrrogable término de 5 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación respectiva, proporcione a este Organismo Electoral el domicilio del denunciado, el C. Alejandro Zapata Perogordo, para estar en posibilidades de emplazarlo."*

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:44 horas del día 27 de enero de 2009, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.